

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: ALIM. 2018-00303

NOTIFICADO POR ESTADO No.131 DEL 2 DE AGOSTO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al memorial e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

DENEGAR la petición de la parte actora, respecto a entrega de títulos, de fecha 22 de julio del año en curso, por cuanto tal como se indica en el reporte de títulos del día 26 del mes y año referidos, no existen títulos para entregar.

Comuníquese por el medio más expedito y eficaz, poniendo en conocimiento de la actora el informe de títulos antes referido.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

08603196066196be6f5c3a8762c01efccaf3935a0eaeef8d6b5bf620fa966bc0e

Documento generado en 30/07/2021 04:09:52 PM

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>